2607/2021 AFIP c/ ESQUIVEL ELSA GLADIS s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

CEC

Corrientes, 28 de marzo de 2022.

Agréguese. Proveyendo fs. 10/11: téngase por interpuesto recurso de revocatoria y apelación en subsidio y hágase lugar a lo solicitado, habida cuenta que el mandamiento cumplió con su finalidad, es decir, notificar al demandado de la existencia de las presentes actuaciones. En consecuencia, revóquese la providencia de fs. 09 y téngase por diligenciado el mandamiento de fs. 06/07. Atento a que la ejecutante ha consignado erróneamente en el Mandamiento que acompaña, como Juez Subrogante al Dr. Juan Carlos Vallejos, siendo el Suscripto el titular de dicho cargo; hágase saber al ejecutante, que en los mandamientos que se libren en adelante, en las distintas causas a su cargo, deberá consignar correctamente el nombre del Juez Subrogante, a cargo de esta Judicatura. Asimismo, deberá abstenerse de incluir la leyenda: *"Secretaría a cargo del autorizante"*, sin especificar los datos del Secretario, habida cuenta que quien suscribe el mandamiento es la Dra. Borda, Gladis Mabel. **Atento lo observado supra, queda a cargo del ejecutante, el libramiento de una cédula en formato papel, a los fines de poner en conocimiento del deudor, los datos correctos del Juez a cargo de esta Judicatura, debiendo acompañar el proyecto respectivo para su contralor. Previo a la cautelar solicitada a fs. 8, informe si efectivizo la medida ordenada a fs. 05, y cual fue su resultado**. Al pedido de sentencia estese a lo resuelto en el día de la fecha.-Not

DR. GUSTAVO DEL C. DE J. FRESNEDA
JUEZ FEDERAL SUBROGANTE

Signature Not Verified
Digitally signed by GUSTAVO DEL CORAZON FRESNEDA
Date: 2022.03.30 11:48:33 ART